



8 de febrero de 2023
Circular VD-4-2023

Señoras y señores
Decanas/os de Facultad
Directoras/es de Escuela
Directoras/es de Sedes Regionales

CONSULTA SOBRE ÁREAS TEMÁTICAS DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y CARRERAS PROPIAS PARA EL SISTEMA EN LÍNEA DE REGISTRO DE OFERENTES

Estimadas/os señoras/es:

Reciban un cordial saludo. La Vicerrectoría de Docencia, en atención al Transitorio II de la reforma al artículo 20 del Reglamento de régimen y académico y servicio docente, está trabajando en la emisión de los “Lineamientos para el proceso de reclutamiento y selección de personas docentes interinas”. Esta documentación está dirigida para aquellas personas que tengan interés en laborar como docentes para una unidad académica de la Universidad de Costa Rica por primera vez.

Para ello se dispondrá de un sistema en línea con el propósito de mantener un registro permanente de oferentes. En dicho sistema las personas externas a la Universidad de Costa Rica podrán completar un formulario con sus atestados académicos. Adicionalmente, se les solicitará seleccionar las carreras y áreas temáticas que sean afines a su hoja de vida para una eventual contratación según sean las necesidades emergentes de las unidades académicas.

Por lo tanto, con el propósito de que las personas externas puedan ubicar su oferta en alguna de las áreas temáticas de la universidad, la Vicerrectoría de Docencia solicita a todas las unidades académicas (escuelas, facultades no divididas en escuelas y sedes regionales) hacer el envío de las áreas temáticas de cada una de sus carreras propias, que aparecerán en el sistema de registro de oferentes, a más tardar el martes 28 de febrero.

Para ello, cada unidad académica deberá completar y enviar, mediante oficio, la lista de las áreas temáticas contempladas en sus planes de estudio tal y como se ejemplifica en el siguiente cuadro:

Unidad académica	Áreas temáticas
Escuela de Ingeniería Mecánica	1. Diseño mecánico 2. Materiales y manufactura 3. Termofluidos





Circular VD-4-2023
Página 2

A fin de completar esta información, cada unidad académica (escuela, facultad no dividida en escuelas y sede regionales) podrá basarse en aquellas divisiones por áreas, líneas formativas, cátedras, departamentos, secciones, subdisciplinas, campos de estudio, entre otras posibilidades, que hayan sido definidas en el marco de sus planes de estudio.

Para el caso de las unidades académicas de la Sede Rodrigo Facio, las áreas temáticas deberán ser definidas por la decanatura (de las facultades no divididas en escuelas) o la dirección, con la asesoría de la Comisión de Docencia. Adicionalmente, si la organización de la unidad así lo permite, podrán incluirse en esta actividad a las direcciones de departamentos, coordinaciones de sección o coordinaciones de la cátedra, cursos o proyectos correspondientes. En el caso de las sedes regionales, la identificación de sus áreas temáticas deberá ser definida por la coordinación de carrera y la dirección de la sede, o según su propia organización.

Para atender cualquier consulta relacionada con lo que aquí se indica, se pone a disposición el siguiente contacto:

-Ximena Alvarenga Fournier, ext. 1295, correo ximena.alvarenga@ucr.ac.cr

Atentamente,

UCR Firmado
digitalmente

Dr. Felipe Alpízar Rodríguez
Vicerrector de Docencia

XAF